

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 280 Viernes 23 de octubre de 2020 Sec. IV. Pág. 49116

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36912 *VITORIA*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz-Upad Mercantil, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 512/14 en el que figura como concursado/a Vizcaína de Edificaciones, S.A. CIF A48081509, se ha dictado el 13/10/2020 auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de Administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no caber contra el mismo recurso alguno

Vitoria-Gasteiz, 13 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Miriam Ramos Rendo.

ID: A200049708-1